



RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.131/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota elevada por la Agente Sara Masi;

Que mediante la misma solicita su reintegro a la Categoría 9 que posee en la Carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 28 de Septiembre de 2003;

Que la agente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes, otorgada mediante Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 439 de fecha 03 de Septiembre de 2003;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Sara Masi (C.U.I.L. N° 27-05699174-9) a la Categoría 9 que posee en la Carrera de Administración y Apoyo, a partir del 28 de Septiembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente..-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Salidas, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

565

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG